EL ATLÁNTICO.

MAREAS

Bajamar.	Pleamar.	Coeficiente	Amplitud
h. m.	h. m.	céntimos.	metros.
M. 05 58	00 09 M.	00	0,00
T. 06 32	00 08 T.	49	1,96

IMPRENTA, LITOGRAFÍA, ENCUADERNACION

ADMINISTRACIÓN — PLAZA DE LA LIBERTAD, (Arcos de Botín.)

de EL ATLÁNTICO. Se hacen todos los trabajos referentes á estos ramos con esmero y economía.

1, PLAZA DE LA LIBERTAD 1,

MEDOC ESPAÑOL de CORRAL HERMANOS, *Santander, Muelle, 29 y Reinosa.*

Este acreditado vino, tanto en la isla de Cuba como en la América del Sur, compite con el mejor Burdeos, por la pureza y riqueza alcohólica natural.—Precio en Santander, 3 reales botella sin casco.

AGUAS AZOADAS.

Privilegio Avilés por 20 años.

Afecciones de los

ÓRGANOS RESPIRATORIOS.

INAPETENCIA.

CASA DE BAÑOS. SANTA LUCÍA, NÚM. 1

BALNEARIO DE HOZNAYO,

(Fuentes del Francés.)

Se arrienda un elegante chalet amueblado.

La antigua droguería de Saro, hoy Pérez, Molino y Compañía, continúa en el local de siempre, Tableros, 3 y 5.

AL COMERCIO.

El lúnes próximo 7 del corriente á las cinco de la tarde se venderá en

PÚBLICA SUBASTA

en el escritorio de los señores **Carlos Hoppe y C.ª**, Muelle, núm. 17, por cuenta de las Compañías de Seguros

UNA CAJA PEINES DE GOMA.

Géneros ingleses, franceses y españoles.

ROG'OLMEF & C.º

SANTANDER.—San Francisco, 11.

Trajes completos á pesetas 60, 70, 80 90 y 100. Pantalones á 20, 25 30, 35 y 40. Capas á 75 pesetas.

SE VENDE ó **arrienda** una magnífica quinta, sita en uno de los principales paseos de Santander, con huerta y jardín espaciosos; servicio de aguas de la Molina para consumo doméstico y riego.

Además de la casa-habitación, amplia y dotada de toda clase de comodidades, hay otras dos casitas, también habitables, con cochera y cuadra, invernadero, etc, etc.

En esta imprenta informarán.

CORRESPONDENCIAS.

Madrid 3 de Mayo.

Sr. Director de EL ATLÁNTICO.

Política del dia.

Los periódicos se ocupan preferentemente del discurso del general López Domínguez. Los ministeriales todos le aplauden. El *Imparcial* no solo se regocija al ver nuevamente enarbolada la bandera que con tanto entusiasmo defendió mientras existió la izquierda, sinó que para hacer resaltar sus boudades, establece un paralelo entre Lopez Dominguez y Romero, y de ese paralelo claro está que resulta grande el primero y pequeño el segundo, pues mientras aquel defiende una política simpática y procede con nobleza, el otro no busca más que la satisfacción personal.

El colega excita al general á que se una á los demócratas del partido gobernante, y esto es lo que también desean los órganos del Gobierno.

Dimisión comentada.

Se ha comentado, y mucho, la dimisión presentada por la duquesa de Medina de las Torres del cargo de camarera mayor de la reina regente. A la hora en que escribo, ya se sabe el motivo de la dimisión.

Quería la señora duquesa que se nombrase Arzobispo de Santiago al Obispo de Cuenca. El Gobierno tenía ya propuesto para aquel cargo á otro prelado, por lo cual la reina no pudo acceder á la pretensión de su camarera. Parece que ésta insistió, y como la reina le dijera que su deber le aconsejaba firmar lo que sus ministros responsables le proponían, entonces presentó su dimisión, por creer que quedaba en mal lugar habiendo dado palabra de conseguir el nombramiento.

La reina aceptó la dimisión, y no piensa, por ahora, reemplazar á la duquesa de Medina las Torres.

Siendo esta una cuestión en que la conducta de la reina merece elogios, los periódicos harán públicos los detalles precedentes.

En el Congreso.

En la hora de las preguntas, trátase meramente la cuestión administrativa de Málaga, que tanto da que hablar; y siguiendo la discusión del proyecto de alcoholes, ha contestado el señor Maura al señor Villaverde, manteniendo ambos müy interesante la discusión.

En los pasillos ha seguido hablándose de la actitud de varios ministeriales con motivo de las reformas militares y cuestiones económicas, y creo que por ahora no dará ello disgustos serios al Gobierno.

En el Senado.

El señor ministro de Fomento ha leido un proyecto modificando algunas disposiciones de la ley de pesca y dictando nuevas reglas para su ejercicio en agua dulce.

El señor Fabié ha terminado su discurso en contra de lo contencioso, contestándole el señor conde de Torreanaz, quien á pesar de ser correligionario, le ha hecho notar los errores en que ha incurrido y sobre todo, lo impertinente del discurso contra el proyecto que es producto de transacción entre el Gobierno y las oposiciones.

El señor Colmeiro ha tratado, con la competencia que le es propia, la cuestión debatida, estableciendo la diferencia entre la jurisdicción retenida y la delegada, mostrándose partidario de aquella.

Noticias varias.

El Consejo de ministros verificado hoy en Palacio no ha tenido gran importancia. S. M. firmó el Decreto distribuyendo los socorros á Santander, Oviedo y León. Se acordó que si las obras de la exposición de Barcelona están concluidas—que no estarán—la reina llegue á Barcelona el día 17 y regresará por Valencia.

Esta tarde se ha verificado un magnífico concierto, organizado por el señor Azcárate, para socorrer con sus productos á Leon. La concurrencia ha sido numerosísima y desde el principio ha asistido la familia real.

A última hora se cree que mañana apoyará el señor Romero Robledo la proposición anunciada, pidiendo que se dejen las reformas militares para discutir las cuestiones económicas.

—

De los asuntos del extranjero lo que más interés ofrece ahora es el debate de la Cámara italiana sobre la cuestión de Abisinia.

—

Una comisión de socios de la Academia de Jurisprudencia ha ofrecido hoy al señor don Francisco Silvela la presidencia para esta corporación, aceptando el señor Silvela la candidatura.

—

En el ministerio de Estado se han recibido hoy telegramas fechados ayer en Nueva York, diciendo que la prensa de los Estados Unidos publica noticias favorables de Cuba, reconociendo el buen resultado que está dando el estado de sitio de las cuatro provincias en que pululaban los bandoleros, por la persecución que estos sufren, y declarando, como es la verdad, que la situación general mejora visiblemente.

B.

EL ATLÁNTICO.

AÑO III. SANTANDER.—SABADO 5 DE MAYO DE 1888. NUM. 123

POR LA ESCUELA DE COMERCIO.

Las corporaciones locales dan loable muestra de celo por los intereses de Santander, al insistir en reclamar del Gobierno, como lo hacen en la siguiente exposición, el restablecimiento de la Escuela de Comercio, cuya injustificada supresión hemos lamentado tantas veces y cuya necesidad imperiosa se siente cada dia con más viveza á medida que avanza el término del presente curso, se vé preterida en los presupuestos la consignación precisa y se acerca el nuevo año económico en que ha de cesar la donación que hoy sostiene esa enseñanza, siquiera sea con el caracter de privada.

Buena prueba de la importancia de este asunto—si alguna duda pudiera ocurrir en ella—es la actitud que esta plaza tomó en los momentos críticos en que se sintió privada de los estudios mercantiles en virtud de lo dispuesto por el real decreto orgánico de 11 de agosto último, pues en el mismo instante abrió, para sostener por su cuenta la Escuela de Comercio que se le arrebataba, una suscrición pública, que se hizo inútil, apenas iniciada, por el ofrecimiento del señor marqués de Comillas para sufragar por este año los gastos que ocasionara la continuación de dichos estudios con arreglo á los programas y disposiciones del citado real decreto.

En la exposición que nos ocupa se patentiza además, no solo la conveniencia sinó el derecho á que la reclamación sea atendida, porque á ello está obligado el Gobierno en razon y en justicia, por modo tan evidente que no cabe el temor de ver defraudada esa esperanza á poco que se quiera reflexionar en los sólidos fundamentos que se invocan.

Dice así este documento:

EXCMO. SR. MINISTRO DE FOMENTO:

La Excma. Diputación provincial, el Excelentísimo Ayuntamiento de la capital, el Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Santander, su Cámara de Comercio y Liga de Contribuyentes, por conducto de sus respectivos presidentes provistos de la correspondiente cédula personal, tuvieron el honor de elevar a V. E. con fecha 26 de Agosto último una instancia reclamando la conservación de la Escuela de Comercio que les había arrebatado sin consideración de ningun género á la respetable antigüedad de la misma en esta plaza el R. D. orgánico de los estudios de comercio, fecha 11 de Agosto último. En ella exponían á V. E., respetuosamente algunas de las principales consideraciones que podrian inclinar el ánimo de V. E. á una resolución *pronta*, porque así lo reclamaban las circunstancias del movimiento, y *además de pronta favorable*, porque así lo exigía la justicia y la necesidad imperiosa de la petición.

Esta necesidad, Excmo. señor, y el cumplimiento del sagrado deber que nos impone nuestra representación oficial, á la que están encomendados los intereses materiales y morales de la provincia y su capital, intereses de la más alta y trascendental importancia para la vida presente y futura de esta ciudad, ponen la pluma en nuestra mano, para llamar nuevamente la atención de V. E. hacia este asunto de vital interés para Santander y su provincia.

Los exponentes, Excmo. señor, no molestarían su preciosa atención, distrayéndole aunque por un momento de los múltiples y variados negocios que le están confiados, si la justicia por una parte, y por otra la necesidad cada dia más apremiante del objeto que motiva nuestra instancia, no se hiciesen superiores á toda clase de consideraciones de cualquier género que éstas sean. Y decimos la justicia y necesidad de nuestra reclamación, porque, en efecto, estos son los dos puntos culminantes hacia los que deseamos llamar fuertemente la atención de V. E., convencidos de que, si la luz penetra en su ánimo, la rectitud de su corazón no puede menos de resolver pronto y favorablemente nuestra pretensión, que no es ciertamente la creación ó instalación de una nueva Escuela de Comercio, como pudiera pedirla cualquiera otra población de España según la legislación vigente, sinó la conservación de la antigua Escuela que desde un tiempo inmemorial venía dando los estudios mercantiles siempre en consonancia con las disposiciones legales vigentes, porque es necesario saber que la Escuela de Comercio de Santander es de las más antiguas de España, sinó la más antigua, puesto que ya estaba creada á mediados del siglo pasado con los bienes de la Obra pía de Espinama, como probaremos á V. E. en la historia que de ella hacemos á continuación, en vista de los documentos archivados en la Dirección del Instituto provincial.

En efecto, Excmo. señor, don Alejandro Rodríguez de Cosgaya fundó la Obra pía conocida con el nombre de Espinama, con un capital próximamente de cinco millones de reales, la mayor parte en *Vales reales*, cuyo valor caducó y otra parte en censos y rentas que han desaparecido en casi su totalidad por las vicisitudes de los tiempos, y muy especialmente por la guerra de la Independencia. Lo poco que se ha salvado del naufragio está agregado al Instituto provincial, y constituye la pequeña renta de que disfruta este establecimiento.

Las inmensas riquezas del fundador fueron consagradas por el mismo á la enseñanza dándose esta en el Seminario Cántabro establecido en el Astillero, donde se estudiaba entre otras materias la Náutica y el Comercio, para cuyo objeto contaba á principios de este siglo con una renta de ciento catorce mil reales. Mas la vida de este establecimiento tan floreciente se extinguió el año 11 con la invasión francesa, dando esta origen, no solo á la desaparición del Seminario, sinó también de sus cuantiosas rentas.

Posteriormente la Sociedad cantabrica de Amigos del País restableció la enseñanza de Náutica y Comercio, aunque sin el brillo y lozanía que tuvo en sus mejores tiempos, sin embargo de haber sido reintegrada en la posesión de los bienes y rentas existentes del Seminario Cántabro, en virtud de una real orden de 6 de marzo de 1835.

Poco despues, en el año 37, la Junta de Comercio se hizo cargo de la enseñanza de estas dos escuelas, sosteniendo sus estudios con sus bienes y los derechos que percibia. En 1839 por real orden de 20 de Junio se creó el Instituto provincial, al que se adjudicaron para su sostenimiento las Obras pías de la provincia, y creyendo la Junta de Comercio ó sea el Consulado que los estudios de Náutica y Comercio debían pasar al nuevo Instituto se hicieron las gestiones necesarias y las dos escuelas de Náutica y Comercio pasaron de un modo oficial á dicho establecimiento, comprometiéndose solemnemente la Junta de comercio á pagar todos los años veinticuatro mil reales para el sostenimiento de las dos escuelas.

Desde esta época, esto es, desde el año 39 la Junta de comercio satisfizo religiosamente al Instituto la citada cantidad de veinticuatro mil reales hasta 1851, en cuya época el Gobierno se incautó con fecha 1.º de enero de todos los bienes y derechos de la misma Junta de comercio, haciéndose cargo de los deberes y obligaciones que se cumplian por ésta.

Desde este año de 1851 el Gobierno pagó con puntualidad los veinticuatro mil reales que estaban destinados al sostenimiento de las dos escuelas de Náutica y Comercio, hasta que en el año de 1858 se hizo cargo de la escuela de Náutica en virtud de lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857, en cuya época dejó de pagar los veinticuatro mil reales con motivo de hacerse cargo de la Náutica, cuando lo justo y lo equitativo hubiera sido pagar la mitad de dicha cantidad puesto que con ella se atendia á las dos escuelas, y si la primera se pagaba por el Estado, la segunda, esto es, la de Comercio se sostenia por la Diputación, y en justicia ésta debía percibir la parte alícuota que le correspondia de derecho.

Mas no termina aquí la historia de las vicisitudes por que han pasado los estudios mercantiles en esta plaza; pues aún tenemos que ver que en 1869 por decreto de 30 de junio se suprimieron las escuelas de Náutica, dejando á las Diputaciones la facultad de sostenerlas. Desde este momento ya no solo no se pagaban los doce mil reales que se debían á la escuela de Comercio, sinó que tampoco se sostenia la de Náutica, ni se ha entregado desde aquella época un solo céntimo para el sostenimiento de las dos, como lo reclamaba la justicia, y como tenía obligación el Gobierno en virtud de la incautación de los bienes y derechos del Consulado ó Junta de Comercio y como lo satisfizo durante los ocho años, desde el 51 hasta el 58.

Ahora bien, Excelentísimo señor, de la historia que dejamos apuntada, en la que á grandes rasgos se ven las vicisitudes por que han pasado los estudios de Comercio en esta plaza, así como también los fondos con que ha contado para su sostenimiento, se desprenden algunas conclusiones altamente importantes, hacia las que llamamos fuertemente la atención de V. E.

Por de pronto queda demostrado que los estudios de Comercio de Santander son tan antiguos como los primeros de España, aseveración que dejamos sentada mas arriba, y no es aventurado el afirmar que ninguna otra población puede alegar mejor derecho que ésta, para que se la respete en la posesión de la escuela mercantil, tan solo interrumpida en los momentos que la patria hacía esfuerzos titánicos para sacudir el yugo extranjero.

Segundo, que además de esa antigüedad tan respetable tiene un perfecto derecho á la conservación de la escuela de Comercio, porque esta tenía unos fondos propios que le han sido arrebatados ya por las vicisitudes de los tiempos, ya por disposiciones superiores, como la incautación del Gobierno; y la justicia clama sin cesar por una reparación equitativa de tantos daños y perjuicios, bien restituyendo los bienes y derechos del Consulado con que se sostenían los estudios ya citados, bien respetando la existencia de la escuela, como la respetó el real decreto orgánico de los estudios de comercio de 18 de marzo de 1857.

Tercero, que la escuela de Comercio en Santander es hija de la necesidad imperiosa que siente la población, porque esta no es industrial ni agrícola, sinó esencialmente mercantil; puesto que el comercio constituye su vida y su riqueza. (Al apéndice).

Empero esta necesidad, Excelentísimo señor, no es de ahora; la antigüedad de sus estudios mercantiles, prueba que ya se sentía en el siglo pasado; cuando las demás poblaciones no daban señales de este género de enseñanza. Y si cuando Santander estaba naciendo y no contaba mas que con cinco ó seis mil almas tenía ya escuela de Comercio, ¿se le quitará ahora que tiene cuarenta mil? si cuando el horizonte de sus relaciones mercantiles no se estendían mas allá de lo que alcanza la vista en el horizonte, tenía sus estudios mercantiles ¿les serán estos arrebatados cuando esas mismas relaciones tocan con los confines del mundo, cuando el espíritu mercantil se ha infiltrado en el alma de todos sus habitantes y anima todas sus empresas modernas? No es posible que esto suceda, porque no debe suceder, la justicia y la necesidad que hemos invocado triunfarán, porque en las manos de un ministro tan ilustrado y tan recto como V. E., nuestra pretensión no puede menos de ser atendida: los que suscriben, al menos, tienen este convencimiento, porque así como ellos han levantado su voz, hasta hacerla resonar en las altas regiones del poder impulsados por el sentimiento del deber y la defensa de los intereses que les están encomendados, así creen también que V. E., movido por la justicia de nuestra causa y por la rectitud de su corazón, resolverá la continuación de la Escuela de Comercio de esta plaza en la misma forma y del mismo modo que se ha establecido, por el real decreto de 11 de Agosto último en otras poblaciones de menor importancia mercantil que Santander, y en las que jamás se dieron tales enseñanzas.

Tal es, Excmo. Sr., la petición que los esponentes tienen el honor de poner en vuestras manos, Suplicándole que se digne mandar el restablecimiento de la antigua escuela de Comercio de Santander, en la misma forma que se han establecido las escuelas elementales en las poblaciones citadas en el real decreto mencionado de 11 de Agosto último.

Así lo esperan de V. E. la Excma. Diputación provincial, el Excmo. Ayuntamiento de la capital y el Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio, la Cámara de Comercio y la Liga de Contribuyentes de Santander.

Dios guarde muchos años la preciosa vida de V. E.—Santander 26 de Abril de 1888. —Excmo. Sr.: El Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento.—El Presidente de la Cámara de Comercio.—El Presidente de la Excma. Diputación provincial.—El Comisario Regio Presidente del Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio.—El Presidente de la Liga de Contribuyentes.

DON JOSÈ ANTONIO CEDRÚN.

En carta separada nos da cuenta nuestro corresponsal de Madrid de la conducción del cadáver de don José Antonio Cedrún y Pedraja desde la casa mortuoria á la estación del ferrocarril del Norte.

«A las cinco de la tarde—dice—partió desde la calle del Barquillo el fúnebre cortejo, en más de sesenta coches que, siguiendo al que conducía el féretro, tomaron lentamente el camino de la estación del Norte, á donde llegaron con bastante anticipación á la hora de salida del tren que había de conducir hasta Boó los restos mortales del distinguido montañés.

Parientes del finado, muchos de los que aquí fueron sus amigos políticos ó particulares y toda la colonia montañesa formaban la comitiva. En ella iban el general Martínez Campos, el marqués de Hazas, los señores Gamazo, Menéndez Pelayo, García de los Ríos (don Eduardo y don José), Gomez Acebo (don Felipe), marqués de Huidobro, Lopez Dóriga(don José Ramón, don Enrique y don Joaquín), Labat, Martínez Zorrilla, Vial (don Martín), don Gonzálo y don Amador Montalvan, Lombas, Bustamante, don Gilberto Quijano, Alvear (don Emilio, D. Leandro, don Gerardo y don Fernando), marqués de la Viesca, don Victoriano Polanco, don Manuel G. del Corral, don José María de la Viesca, don Francisco A. Silvela, don Facundo G. de los Ríos, don Alfredo Alonso, Lomas, Cabello Septien, marqués de Castelfiorite, Alfonso, brigadier Mena, Ortíz de la Torre, don José Ramón Sajo, don Ramón y don Francisco Carasa, don Victoriano Cuesta, don Manuel Longoria y otros que no puedo recordar.

Presidían el duelo los señores marqués de la Viesca y don Emilio y don Gerardo Alvear y Pedraja.»

—

Llegado el cadáver á la estación de Boó, en la que desde media hora antes aguardaban numerosos amigos del finado así como también representantes de las varias corporaciones oficiales, fué trasladado al carro mortuorio el elegante ataud negro, tocado de oro, sobre cuya tada descansaba un crucifijo y en cuyos ángulos y centros de los lados velaban seis ángeles en actitud de orar. Acto continuo púsose en marcha el túnebre cortejo, constituido por numerosos carruajes en que fueron tomando asiento muchas y muy distinguidas personas de esta localidad y de la provincia. Los señores Martinez (D. Pablo) y Ordóñez representaban en este acto fúnebre al Ayuntamiento; en nombre de la Diputación asistían los señores Presidente García Obregón, Fernández Baldór y Ulzurrun; al partido conservador, en cuyas filas militó siempre el señor Cedrún, le representaban los señores Ibarra y Alonso y, á la familia del finado, don José Díaz de la Pedraja, que venía acompañando á aquel desde la Córte, su hermano don Pedro, don Víctor M.ª Cedrún, don Manuel Polanco, don Salvador Gutierrez, los señores Ardanáz (don Eulalio y don Pío), el marqués de Casa Pombo, don Antonio Diestro, don José Uzcudun, don Arturo Pombo, don Ildefonso González, don Indalecio Porrúa y otros que ahora no recordamos.

A la entrada del pueblo de La Cabada, esperaban los señores sacerdotes precedidos de cruz y estandarte, cantándose en este sitio un responso, despues del cual púsose de nuevo en marcha la comitiva, siguiendo todos á pié el coche fúnebre. Durante el tránsito por el pueblo iban engrosando el cortejo nuevos acompañantes, entre ellos varias mujeres, dando todos muestra del gran pesar que les producía la pérdida de tan noble y generoso convecino. Al llegar frente á la iglesia parroquial, junto á la cual se tiende el cementerio del pueblo, las campanas doblaban lúgubremente.

Puesto en tierra el ataud, y mientras en el templo se decian las preces mortuorias, fué descubierto aquel. El rostro del señor Cedrún conserva una expresión tranquila, y el cuerpo aparece vestido con el hábito de la orden de San Francisco.

El cadáver ha sido depositado provisionalmente en la cripta del panteón de los señores Valle.

—

Los actos que dejamos reseñados han sido, á no dudar, manifestación postrera del aprecio en que todos tenían las altas dotes que en vida adornaron á nuestro distinguido paisano, dotes que resaltaban sobre la seriedad de su caracter, casi austero y á través del cual se revelaba, siempre que fuera ocasión de ello, un corazón hermoso por los tesoros de cariño y de honradez que guardaba.

Al correr de la pluma hubimos de enumerar anteriormente, al dar cuenta de la muerte de don José Antonio Cedrún, algunos detalles de su biografía, que no pretendíamos ni pretendemos escribir.

Nació ese distinguido montañés en el pueblo de Terán, del Valle de Cabuérniga, á 21 de agosto de 1822.—Fué redactor de *El Clamor Público*, en Madrid, hácia el año 1848; posteriormente, secretario de los Gobiernos civiles de Logroño, Albacete y Burgos, y rehusó luego las repetidas ofertas que se le hicieron para que aceptase el puesto de gobernador. El año 58 fué concejal del Ayuntamiento de esta ciudad, y el 63 fué por primera vez investido con el cargo de diputado á Cortes por el distrito de Villacarriedo, cargo que volvió a desempeñar por virtud de elecciones generales de la provincia en el año 1867; luego, en el 76, en representación del distrito de Torrelavega, y finalmente, por la circunscripción de Santander, á la cual representó por las últimas elecciones generales, verificadas en 1876; siguiendo siempre la política del señor Canovas, y estando hasta su muerte afiliado al partido conservador del cual era considerado jefe en la provincia. En enero de 1888 presentó al Congreso la proposición en virtud de la cual se dictó la ley de febrero del mismo año sobre exención de derechos al material para las obras de abastecimiento de aguas de Santander. Era doctor en derecho y en administración.

EL ATLÁNTICO.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

	Trimestre. Ptas.
Capital.	5
Fuera de la capital	5
Europa y Antillas.	10
Países de la Union Postal y Filipinas.	15

Puntos de venta en la población.

Imprenta y redacción, Libertad, 1.=Kiosco de la plaza de la Libertad.=Kiosco de la plaza de Becedo.—Balnearios de la provincia.

Números sueltos, 5 céntimos.

Anuncios y comunicados, precios convencionales.

LAS CORTES.

CONGRESO.

Sesión del dia 3 de Mayo de 1888.

Abierta á la una y media de la tarde, bajo la presidencia del señor Martos, se lee y aprueba el acta de la anterior, y se dá cuenta del despacho ordinario.

El señor *Navarro Reverter* presenta una instancia para que el plazo que se ha concedido para la construcción de nuestra escuadra, se prorrogue á diez años.

El señor *Pando* pide varios datos al ministro de Ultramar.

El señor *Gamazo* (D. Trifino) presenta varias exposiciones.

M.E.C.D. 2017

El señor Aguirre ruega por medio de la mesa al ministro de Fomento, que haga traer de China gran número de hectólitros de determinado trigo, que, según las experiencias de un sabio francés, produce doble cantidad de grano que los otros trigos conocidos.

El señor *Espinosa* pregunta al ministro de la Gobernación por la resolución que piensa dar al estado en que está constituida la diputación de Málaga, donde, según asegura, no hay ordenador de pagos; viéndose, por tanto, desatendidos todos los servicios.

El señor ministro de la *Gobernación* contesta que el informe del Consejo de Estado, dado sobre un expediente incoado en tiempos en que él no ocupaba este ministerio, destituyó la diputación de Málaga, compuesta de manera que los amigos del gobierno estaban en minoría.

Al nombrar nueva diputación, por un exceso de rectitud, si la rectitud pudiera ser alguna vez excesiva—dice,—por no contrariar la voluntad de los electores, la nombré con individuos de todos los partidos en el mismo número que antes lo estaban.

Ahora resulta que los nuevos diputados no quieren tomar posesión de sus cargos; que los conservadores quieren hacer causa común con sus compañeros los destituidos; que los reformistas piensan de igual manera. Pues enfrente de esos conservadores de Malaga, pongo yo la opinión de los consejeros de Estado, de los cuales más de diez son conservadores, que me pidieron que destituyera y entregara á los tribunales á aquella diputación.

Si ni los conservadores ni los reformistas quieren tomar posesión de sus cargos, nadie más sinó yo tiene la culpa, por no haber nombrado una mayoría de amigos políticos míos. Para obligar á aquéllos á que cumplan con sus deberes, no he de hacer yo interpretaciones de la ley, en este punto dudosa; sino que prévio informe del Consejo de Estado, adoptaré una resolución definitiva.

El señor *Espinosa* rectifica y anuncia una interpelación sobre el asunto.

Pide también al ministro de Ultramar el expediente relativo al establecimiento de un consulado chino en Manila.

El señor *Laá* interviene en este incidente haciendo grandes elogios de la Diputación interina, y declara, haciéndose cargo de algunas palabras del ministro de la Gobernación, que en Málaga no hay caciquismo ni pandillaje.

El señor ministro de la *Gobernación* declara que no se refiere á Málaga ni á Cádiz siquiera (El señor Rodríguez Batista pide la palabra), sinó que se refiere al caciquismo en general que en España, como todo el mundo sabe, causa tanto mal.

Terminada la hora de preguntas, se entra en la

Orden del día.

Alcoholes.

El señor *Fernández Villaverde* continúa su discurso, estudiando las ventajas é inconvenientes de los sistemas que en las naciones europeas se sigue para el establecimiento de este impuesto.

Opina que el único aplicable á España es el que se establece sobre el alcohol ya fabricado.

Aplaude al ministro, porque atendiendo á la gran necesidad de no perjudicar la exportación de nuestros vinos, estableció la devolución de derechos á los exportadores, pero censura la forma, porque así sufriría gran quebranto nuestro Tesoro.

El señor ministro de *Hacienda*: Para que eso sucediera, sería preciso que se exportara más vino.

El señor *Fernández Vtllaverde*: No, la exportación de vino no aumenta por el establecimiento de primas.

El señor ministro de *Hacienda*: Pues entonces, ¿á qué obedecen las primas que establece Alemania para los alcoholes?

El señor *Fernández Villaverde*: Pues qué, ¿Alemania ignora que las primas son un gran quebranto para el Tesoro? Pero con abundancia extraordinaria de alcohol lo sufre gustoso.

Celebra oir hablar al señor ministro de Hacienda del modo que lo hace de las primas, que son hijas del proteccionismo más irritante y exagerado.

Cree que en vez de la devolución de derechos á los vinos exportados, debe eximirse de impuesto al alcohol de los vinos que han de exportarse, medida que á más de producir iguales efectos que la dispuesta por el ministro, le lleva de ventaja el estar libre de fraude, porque con la devolución de derechos, el alcohol que por medio del fraude no haya pagado el impuesto correspondiente, puede cobrarlo, con pérdida del Tesoro, al ser exportado.

Habla del estado de nuestros presupuestos, de su desnivel, y cree que para anularlo, el ministro de Hacienda no ha recurrido á otro medio realizable que el de que trata al impuesto de alcoholes—que producirá segun sus cálculos, 46 millones de pesetas,—porque las economias propuestas por el señor Puigcerver son en general quiméricas, como trata de probar, sometiéndolas á su crítica una por una. (Ha sido muy felicitado el orador.)

El señor *Maura* (de la comisión) le contesta.

Se felicita de que el señor Villaverde haya coincidido en todo lo fundamental con el proyecto, en el establecimiento del impuesto, considerando al alcohol como una de las materias más adecuadas para el impuesto, y hasta en los puntos cardinales del desarrollo de este proyecto.

Costando el alcohol industrial de 13º á siete pesetas, y el alcohol de vino á 13 pesetas lo menos, con estos datos había bastante para deducir *á priori*: que se falsificaban los vinos; pero el clamor público diciendo lo mismo, las respuestas de las Cámaras de Comercio, las estadísticas, venían á confirmar aquellas deducciones.

En efecto, en el quinquenio del 50 al 55 el alcohol importado constituía un 1'35 por 100 del vino exportado, mientras que en los tiempos actuales el alcohol importado constituye un 12 y 1/4 por 100 del vino exportado.

Ha aumentado la exportación del vino diez veces en Barcelona, ocho veces en Valencia y *cincuenta* en Tarragona, lo cual me hace suponer—dice—que hay cierta conexión entre la protexta de esta Cámara de Comercio y la mixtificación de los vinos naturales.

Vemos también que la exportación de los vinos generosos que no pueden sufrir el encabezamiento con alcoholes industriales, disminuye notablemente.

Si á más de esto consideramos que en medio de este aumento de exportación, los cosecheron ven repletas sus bodegas, había que creer con seguridad que la sofistificación de los vinos era cierta, que las quejas de los agricultores eran en extremo justas, dignas de inmediato remedio.

Aplicar este, satisfacer aquella necesidad, es el objeto de este proyecto y lo ha conseguido.

Dice el señor Villaverde que los intereses de los cosecheros, de los exportadores y el interés fiscal son armónicos. En efecto; pero no en la práctica; no; el interés del exportador es opuesto al del cosechero.

Se ocupa del encabezamiento de los vinos, oponiendo á los informes de los sábios químicos que aseguran no haber diferencia entre el alcohol industrial y el de vino, el paladar de los agricultores que se empeñan en decir que aquél sabe más, mereciéndole más respeto esta última autoridad. Por mucho que la química haya adelantado, aún no nos ha demostrado—dice—el por qué el alcohol natural añadido al vino mejora este producto, mientras que el industrial, si al pronto lo mejora, á la larga destruye el organismo del vino.

Aunque el alcohol de vino, á pesar de este impuesto, cueste más caro que el industrial, nosotros—añade—hemos hecho mucho por los cosecheros, porque cargando mucho más que al alcohol nacional el industrial, como aquél es mucho mejor y más apreciado que éste, claro es que con su mayor valor y todo ha de ser más usado el alcohol nacional, que nacional puede llamarse al alcohol de vino, pues en España apenas hay fabricas de alcohol industrial.

Censura el señor Villaverde este proyecto, porque no distingue entre alcoholes de vino é industriales, creyendo que á ello no se oponen los tratados.

En efecto, si se tratara de un pleito entre particulares que bastara á decidirlo la opinión de un letrado, yo, á pesar de ser extraordinariamente falible, creería que la distinción que pide el señor Villaverde, es posible, lícita; pero para hacerla es preciso convencerse de si tal distinción puede establecerse amigablemente con las naciones con quién hemos pactado, y si nos convencemos de lo contrario y de lo que yo creo—dice—entónces es preciso convencerse de si somos capaces de arrostrar todos los obstáculos que se presenten, y ante esta barrera nos debemos considerar débiles.

El señor Villaverde pedía también franquicia para la producción nacional en esta materia, y yo creo que esas buenas palabras que da el partido conservador desde la oposición, no es capaz de hacerla buena realidad desde el poder. ¿Se atreve el señor Villaverde á afirmar que el partido conservador establecerá esa franquicia para el alcohol nacional?

El señor *Villaverde*: Sí, pero acompañada de la oportuna fiscalización.

El señor *Maura*: Esa fiscalización es imposible aquí, donde hay una viña en cada ladera.

Siguiendo al señor Villaverde en el estudio de los sistemas empleados más convenientes para el establecimiento de este impuesto, demuestra que el preferido por el señor Villaverde, que es el que se impone sobre el alcohol ya fabricado, es de práctica imposible por lo fácilmente que se presta á los fraudes y lo necesitado que es de muchos empleados con el fin, no de evitar, sinó de limitar aquél, como sucede en Francia, donde á pesar de un ejército de Jerjes, se defrauda la mitad del alcohol que se consume.

En cambio—dice—el sistema seguido por la comisión estableciendo el impuesto, bien sobre la capacidad de los aparatos ó sobre las primeras materias para la fabricación del alcohol, sin tener los inconvenientes del sistema sobre el producto ya fabricado, posee la ventaja de que estimula al labrador á destilar más alcohol, porque pagando una cantidad determinada por cada unidad métrica de primera materia ó por la capacidad de la destilería, ha de procurar el industrial obtener el mayor líquido posible.

Combate también por imposibles de realización las teorías sustentadas por el señor Villaverde acerca del depósito como medio de sustituir la devolución de derechos, que este proyecto se establece para el alcohol que conducen los vinos que se han de exportar.

Si el depósito se estableciera, le pedirían todos los pueblos, todas las aldeas, más aún, todos los cosecheros, y a todos habría necesidad de concedérsele, porque todos igualmente, lo mismo los grandes que los pequeños exportadores, tienen idéntico derecho á él; y para cada uno de estos depósitos—añade—habríamos de sostener un empleado que había de autorizar con su presencia toda extracción de vino. Y no solo eso, sinó que también sería preciso saber si ese liquido va á ser exportado ó consumido en el interior.

Si el señor Villaverde no quiere que le hable de los depósitos aduaneros, ¿que le han de parecer estos depósitos que pueden llamarse domésticos?

Habla del encabezamiento de los vinos con alcohol industrial como causa de descrédito de este producto nuestro que debe sobreponerse en todos los comercios extranjeros, y dice que va perdiendo mercados en el extranjero, en la América del Sur, especialmente en el Rio de la Plata.

El señor *Marin y Luis*: Allí nuestros vinos son los primeros.

El señor *Maura* lee primero un informe de nuestro cónsul en aquel país, en que se afirma que allí lo que menos se quieren son vinos encabezados con alcohol industrial, y luego una estadística de nuestro comercio con el Rio de la Plata, según la cual el año 75 exportamos 31.722.510 litros de vino; el año 86, 21 millones; el año 87, 21 millones, y el año actual 37 millones.

Como se vé—dice—nuestro comercio ha fluctuado sin señalar gran ascenso; pero comparándole con el comercio de vinos en general, que hemos quintuplicado en el mismo plazo de tiempo, aquello significa un retroceso.

Yo comprendo la actitud como de protesta del señor Marín, actitud quizás patriótica, quizás debida al amor que á su representación profesa, mucho más simpático si se atiende á que es esta la primera vez que la ostenta; pero ante estas cifras no hay argumentos.

Después de otras brillantes consideraciones en respuesta á los argumentos del señor Villaverde, termina el orador su notable discurso diciendo que como á la comisión ni al ministro de Hacienda guía espíritu alguno de intransigencia, sinó deseo vehemente de fomentar la exportación de nuestros vinos, admitirán todas aquellas enmiendas que tiendan á mejorar el proyecto, y que no le desvirtúen en sus fundamentos esenciales. (Muy bien, muy bien; el señor Maura es muy felicitado.)

El señor *Villaverde* rectifica, extrañando y doliéndose de que el señor Maura, en el seno de la representación nacional, haya exagerado tanto la idea de las falsificaciones y mistificaciones de los vinos en España, porque esto, si puede ser verdad en parte, en cambio perjudica notablemente á los cosecheros de vinos y productores de buena fé, en el concepto de aquellas naciones con las cuales es de importancia y consideración nuestro tráfico de vino.

Rectifica también otros extremos del discurso del señor Maura.

Después de rectificar el señor Maura, ampliando los argumentos de su discurso, se suspende el debate y se levanta la sesión.

Eran las siete.

***

SENADO.

Sesión del dia 3 de Mayo de 1888.

Abierta á las tres menos diez de la tarde, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, se lee y aprueba el acta de la anterior, dándose cuenta del despacho ordinario.

Un proyecto de Fomento.

El señor ministro de *Fomento* (de gran uniforme) ocupa la tribuna y lee un proyecto de ley modificando algunas disposiciones de la de pesca y dictando nuevas reglas respecto á su ejercicio en agua dulce.

Orden del día.

Código civil.

Sin discusión se aprueba el dictamen de la comisión mixta acerca del proyecto de ley de bases para publicar un Código civil, quedando sobre la mesa para su aprobación definitiva.

Votaciones definitivas.

En tal concepto son aprobados los proyectos de ley que á continuación se expresan:

Declaración de puerto de interés general de segundo orden del de Villagarcía de Arosa.

Ferrocarriles.

De Calatayud á Teruel y de Teruel á Sagunto (de comisión mixta), y

De San Clemente á la linea de Madrid á Alicante.

Jurisdicción contencioso-administrativa.

Continuando el debate acerca del proyecto de ley relativo al ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa.

El señor *Fabié* prosigue su discurso interrumpido en la sesión del martes y se ocupa de las transformaciones que ha sufrido el principio de lo contencioso en sentir de los tratadistas, y de la dificultad que hay para fijar de un modo positivo su naturaleza y concepto sustancial.

Sostiene que deben suprimirse los seis primeros artículos del proyecto que se discute, limitándose solo á consignar la existencia de la jurisdicción contenciosa sin definirla de una manera tan concluyente como resulta del texto del mismo.

Examina, censurándolos, diversos preceptos del proyecto, tales como el de que para presidentes de las secciones del Consejo de Estado se exija á los nombrados haber desempeñado con anterioridad el cargo de ministro de la Corona; que se nombre un vicepresidente con 70.000 reales de sueldo, y que al tribunal contencioso se le denomine Supremo, cuando ese título, con arreglo á la ley orgánica, solo debe usarlo el de Justicia, entrando en otra porción de detalles relativos á la nueva organización que se proyecta dar á aquel alto Cuerpo, y que le parecen defectuosos, igualmente que los enumerados.

El señor conde de *Torreanaz*, de la comisión, le contesta lamentándose de que el señor Fabié haya combatido tan encarnizadamente el dictámen de la comisión, no hablando más que de lo malo, que para él parece lo es todo (el señor Fabié hace signos negativos); pues como S. S. no ha dicho nada en su alabanza, yo creía que todo le parecía malo.

Dice que el proyecto es producto de una transacción entre este Gobierno y la oposición.

Hace presente que, como hombre de partido, no podía el señor Fabié combatir el dictamen, puesto que en el pacto establecido entre los señores presidente del Consejo de ministros y ministro de Gracia y Justicia de una parte, y de otra los señores Cánovas del Castillo y Silvela, convinieron renunciar al sostenimiento de la jurisdicción retenida los conservadores, y los liberales á la delegada, aceptando también el pensamiento mediante algunas otras transacciones los partidos democráticos.

Dice que el objeto de la comisión ha sido establecer lo contencioso-administrativo sobre bases que puedan servir de modelo su organización á otras naciones, y afirma que el partido conservador ha procurado rodear el ejercicio de esa jurisdicción de tales seguridades, que no puedan inspirar el más leve temor á sus más decididos partidarios.

Expone que la comisión ha admitido y está dispuesta á aceptar cuantas enmiendas se presenten y que tiendan á mejorar el proyecto y darle probabilidades de seguridad y acierto en sus decisiones.

Entiende que para las competencias da más garantías este proyecto exigiendo la presencia de esos once consejeros inamovibles, que cuantas han podido imaginarse en esas fórmulas que por ahí han discutido las gentes, puesto que con esa inamovilidad que establece el proyecto, se aleja todo peligro de parcialidad en los fallos y se hace imposible toda arbitrariedad. Declarando para terminar, que dentro de la comisión tanto los individuos de unos partidos como los de otros, han disputado palmo á palmo el terreno para que prosperara el predominio de sus ideales.

El señor *Colmeiro*, para alusiones, usa de la palabra, manifiestando que hoy, lo mismo que siempre, es partidario de la jurisdicción retenida, planteando la cuestión en el terreno doctrinal y prescindiendo del punto en que está colocada y en que la comisión la ha puesto al emitir su dictamen, porque la jurisdicción delegada le parece hasta cierto punto anticonstitucional, toda vez que el gobierno es el único que puede aplicar las leyes, aparte de que con ella, en su sentir, se debilita el principio de la responsabilidad ministerial y se perturba la marcha de la administración pública.

Sostiene que la cuestión está reducida á dos únicos y solos términos. ó jurisdicción retenida residiendo como hasta aquí en el Consejo de Estado, ó delegada creándose la sala cuarta del Tribunal Supremo, yendo la delegación en materia administrativa donde van todas las jurisdicciones que delega el Gobierno.

El señor *Calderón y Herce* consume el segundo turno en contra del dictamen de la comisión, diciendo que no va á discutir sobre si debe ser esta jurisdicción delegada ó retenida, pues admite el pacto político á que ha obedecido la comisión al emitir su dictamen: se ocupa con preferencia de los sueldos que se asigna á los funcionarios de ese tribunal, diciendo que no son los sueldos lo que ha de darles prestigio, y que debía tenerse presente el estado de la Hacienda pública al consignar los sueldos que se fijan en el proyecto, que trae al presupuesto un aumento de 9.000 duros.

El señor *Aldecoa*, de la comisión, le contesta justificando, al propio tiempo que lo lamenta, la necesidad de este aumento de gastos, por el gran número de asuntos que pesan sobre los consejeros y que hacen preciso la creación del tribunal contencioso.

En cuyo punto dejamos al orador en el momento de retirarnos de la tribuna.

SECCION DE NOTICIAS.

Por real orden, fecha tres del corriente, se ha autorizado á don Romualdo Noguera para trasladar los restos mortales de don Francisco Maguregui que falleció en Méjico el 28 de octubre de 1879, desde Nueva York al cementerio del pueblo de Mollinedo en esta provincia.

En la botica de socorro del distrito del centro fué curada anoche por el médico titular señor Nieto, una mujer á quien un jóven de oficio pintor ocasionó heridas en la cabeza y labio inferior.

El agresor fué detenido en unión de una llave con la cual había causado las heridas.

El dia 14 del actual, á las doce de su mañana, se procederá en pública subasta, en el despacho del señor Administrador de Aduanas, á la venta de varias mercaderias abandonadas por los interesados y conducidas á este puerto por el vapor *Ciscar*, procedente de Hamburgo, y cuyas mercaderias han sido divididas en seis lotes de 128; 30, 90, 140, 536'65 y 328'25 pesetas.

Por el Juzgado instructor del distrito de San Antonio de la ciudad de Cádiz se cita, llama y emplaza á Bonifacio Campos Lafont, de 18 años de edad y natural de Puente Arce en esta provincia, para que en el término de diez dias se constituya en prisión en aquella cárcel pública á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por el delito de hurto,

Al propio tiempo interesa á las autoridades procedan á su busca y captura.

La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de esta capital, ha acordado en sesión del 2 del corriente y asintiendo á lo solicitade por los Lidenciados señores don Alfredo Alonso y don Lúcas Zúñiga, su incorporación al Colegio y la inclusión de sus nombres en las listas como colegiales con estudio abierto en esta ciudad.

Anteayer salió del puerto de Castro-Urdiales para el de Gijón, con carga general, el vapor español *Castro*.

El presidente de la audiencia de lo criminal de Cadiz llama y emplaza á Francisco Calderon Llata, de 14 años de edad, natural del pueblo de Oreña, partido judicial de Torrelavega y dependiente que fué en una tienda de vinos, en la calle de San Juan de aquella ciudad, para que en el término de quince días, comparezca á responder de los cargos que le resulten en el sumario que se le instruye por el delito de hurto.

En la estación central de télegrafos (Madrid), se halla detenido un telegrama expedido en Castro para don Ramón Ortíz, Peligros, 52, entresuelo; y en la del Correo Central, dos cartas para Soba y Santoña, dirigidas á don Melchor de la Torre y don Fernando de Vivar respectivamente.

Durante el mes de abril último entraron en el puerto de Laredo dos buques de cabotage con 62 toneladas de carga.

Con motivo del incidente ocurrido en Laredo entre el Alcalde de aquella villa, el notario señor Vazquez y los patrones señores Gándara y Velasco en ocasión de practicar varias diligencias en la fundación Fuente Fresnedo, reducida hoy tan solo al Hospital, incidente del cual nos ocupamos hace dias, el señor Gobernador civil ha confirmado las anteriores resoluciones adoptadas en el expediente, aprobando la conducta del Alcalde y disponiendo que continúe exigiendo por la via de apremio y con arreglo á lo preceptuado en la Instrucción para el ejercicio del protectorado en la beneficencia particular el reintegro de las cantidades indebidamente satisfechas por los patronos de la fundación, hasta conseguir su completo pago, realizándolo con la actividad que requiere tan importante asunto.

El ayudante de Marina del distrito de Castro-Urdiales, don Francisco Salvidea y Argalusa, hace saber que el dia treinta de abril último encontró en la mar la trainera de aquella inscripción marítima, nombrada *Unión*, al mando del patrón don Angel Tueros, y como á tres millas de la punta de Rabanal, un trozo de madera de cedro de once piés de larga y dos en cuadro, que puede reclamar el que se crea dueño, dentro del término de treinta dias.

La Alcaldía de Reinosa ha remitido al señor gobernador civil la cuenta nominal sobre distribución de los donativos hechos á aquella villa por conducto del Gobierno civil, para los pobres necesitados con motivo de los temporales de nieves.

Esta tarde á las cinco se reunirá en el salón de costumbre, en el Instituto provincial, la Junta de propaganda en esta provincia para la Exposición Universal de Barcelona, con objeto de tratar asuntos relacionados con aquel certamen.

El vapor inglés «Elsa» ha conducido desde Glasgow á este puerto 1.331 bultos de hierro y sus accesorios, consignados á don Cárlos Saint Martin, con destino á la conducción de agua de Segovia y Ocaña.

Audiencia.

Ante la Sección primera terminaron en el día de ayer las sesiones del juicio oral y público de la causa procedente del Juzgado de instrucción de Santoña seguida contra Manuel Arís Vidal.

El señor teniente fiscal reformó en vista de las pruebas del juicio sus conclusiones provisionales, sentando en las definitivas que los hechos de autos no constituyen delito de lesiones, y si tan solo una falta que incumbe penar al Juzgado municipal correspondiente, solicitando por todo ello la absolución del procesado.

El defensor señor Lavín y Casalís aceptó las conclusiones definitivas fiscales por coincidir en un todo con las suyas provisionales.

***

En juicio oral y público se vió ayer ante la Sección segunda la causa instruída en este Juzgado contra Victoriana Sarabia Gutiérrez.

El señor abogado fiscal, calificando los hechos de delito de hurto doméstico y de autora á la procesada, pidió se la condenase á la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión correccional, accesorias y costas correspondientes.

El letrado defensor señor Mazarrasa, interesó la libre absolución de su patrocinada por no ser autora del delito calificado por el ministro público.

***

Ante la propia sección se vió también ayer en juicio oral y público la causa de este Juzgado instructor, seguida á instancia de parte contra Antonia Gutiérrez Sabres.

El acusador particular licenciado señor Gutiérrez Colomer, calificó los hechos origen del proceso como constitutivos de dos delitos de injurias graves, y de autora á la encansada, y pide se le imponga por cada uno de ellos la pena de destierro en su grado medio y multa de 250 pesetas.

El letrado defensor señor Pellón, fundado en no ser ciertos los hechos delatados por la acusación, y por consiguiente en no existir delito, solicitó la absolución libre de su cliente.

ALCANCE TELEGRAFICO-POSTAL.

Tirnova 3.

El príncipe Fernando llegó ayer á las cinco de la tarde á esta ciudad, siendo recibido en la entrada de la misma, por el clero y una muchedumbre inmensa, á los gritos de «viva Bulgaria y viva Fernando!»

El príncipe pasará aquí la Semana Santa y las fiestas de la Páscua, que se celebrarán según la religión cismática griega.

Viena 2.

El ministro de Instrucción pública, contestando en la Cámara de diputados de Austria á los cargos formulados por la oposición, declaró que mientras conserve su puesto no consentirá que se perjudique la enseñanza; pero que no olvidará la situación de la Hacienda del país, que no permite exagerar los gastos.

«Todos los pueblos del imperio—añade—tienen derecho á nuestra solicitud, pero es preciso que no olviden las necesidades del Estado.»

Roma 2.

El rey de Suecia ha sido objeto de grandes muestras de simpatía en Sicilia.

Roma 3.

El príncipe de Nápoles, heredero de la corona, fué ayer objeto de demostraciones de simpatía al salir á paseo en coche abierto.

Durante el dia recibió un gran número de telegramas de todos los países, felicitándole por haberse salvado milagrosamente del incidente de anteayer.

El rey Humberto ha visitado personalmente á todos los heridos en la experiencia de materias explosivas.

Roma 3.

Il Diritto y otros periódicos anuncian esta mañana que el ministro señor Magliani ha presentado la dimisión, á causa de la votación de ayer de la Cámara de diputados desechando el proyecto relativo á los impuestos locales.

Paris 3.

Con motivo de las próximas elecciones municipales, comienza á observarse cierto movimiento político, particularmente en los departamentos.

A juzgar por lo que aseguran los oportunistas el viaje del presidente de la República al Mediodia de Francia, ha puesto de relieve que la inmensa mayoría del partido republicano no es favorable al gabinete radical que está ahora en el poder.

Los radicales atribuyen las tendencias moderadas que se notan en provincias á la influencia de los empleados afectos á los oportunistas y de aquí que se hable de la necesidad de remover la administración pública poniendo en ella hombres identificados con el gobierno.

Si este logra afirmarse, en cuanto se reunan las Cámaras se hará seguramente un cambio importante de funcionarios.

Los oportunistas no parecen dispuestos á prolongar por mucho tiempo la benevolencia al gabinete, resueltos como están á no admitir jamás la revisión constitucional. A lo sumo aceptarán el sistema electoral por distritos en lugar del escrutinio por lista ó por grandes circunscripciones.

Paris 3.

Según las noticias que se reciben de Viena, el gobierno austriaco parece resuelto á pedir á las delegaciones un nuevo crédito con destino á la defensa del país y sobre todo á los gastos que exige la ley sobre la reserva del ejército.

Roma 3.

Los debates de la Cámara de los diputados sobre la política seguida por el gobierno de Abisinia, ocupan preferentemente la atención de la prensa.

En la sesión de hoy los señores Baccarini,

M.E.C.D. 2017

Seismitdoda y otros propondrán una orden del dia ó proposición incidental concebida en estos términos.

«La Cámara celebra altamente el valor y la disciplina del ejército y de la armada, pero no siendo conforme con los intereses de la nación la política militar seguida en las costas del Mar Rojo, invita al gobierno á retirar por completo las tropas enviadas á Massauah.»

En los círculos políticos se asegura que las explicaciones dadas ayer por el presidente del Consejo de ministros señor Crispi, acerca de este asunto, no han satisfecho á la Cámara, y que por lo tanto es de temer que el resultado de la discusión equivalga á una derrota para el gabinete.

Berlin 3.

El boletín facultativo de los médicos de Cámara que se acaba de publicar, dice que el emperador tiene muy poca calentura y que su estado general es hoy relativamente satisfactorio.

Paris 3.

Ha terminado el Consejo de ministros.

Se han discutido varios asuntos de carácter administrativo. Se ha tratado del viaje del presidente de la República al Mediodía y las impresiones de los ministros sobre el particular son satisfactorias.

Se ha hablado de la próxima apertura de la Exposición Universal de Barcelona, en la cual estará dignamente representada la industria francesa, ocupando tres naves del gran Palacio.

Deseoso el gobierno francés de tributar un testimonio de simpatía á España y de que al mismo tiempo la marina francesa salude á la reina regente, se ha resuelto en el Consejo de hoy, que toda la escuadra francesa de evoluciones del Mediterráneo, se halle en Barcelona el dia de la inauguración del tan importante certámen industrial. El ministro de Marina ha recibido el encargo de trasmitir á Tolón las órdenes oportunas.

F.

(Prohibida la reproducción de estos telegramas en los periódicos no suscritos á la «Agencia Fabra»).

MANOPAN

Música económica,

A 8 REALES CADA ALBUM.

Crispino é la Comare, Dama Blanca. Diamantes de la Corona, Dominó Negro, Don Pasquale, Don Giovanni, Ernani, La Favorita, Adriana Angot, Fra Diovolo, Genevieve de Brabant, La Gran Duquesa, Guillermo Tell, La Jolie parfumense, Marta, La Mutta di Portici, Mirella, La Périchole, La Princesa de Trebisonda, Rigoletto, Roberto el Diablo, Satanella, Semirámide, Traviata, Trovatore, Operas completas para Canto y Piano á precios muy reducidos.

Precio de cada album, 8 reales.

Gran surtido de Música económica de todos los autores.

Almacen de Música. Pianos, Armoníums y demás Instrumentos para Bandas y Orquestas.

L. E. DOTESIO,

34-CALLE DE LA BLANCA-34.

Frente á la tienda de ultramarinos del señor Lastra

SERVICIO DE BAHIA

LA CORCONERA.—*Cuadro de servicio desde el 1.º de mayo.*

Santander al Astillero, 8'45 y 12 de la mañana; 2, 4 y 6 discrecional tarde.

mDel Astillero á Santander; á las 8 y 10 de la añana; 1, 3 y 5'15 tarde.

De Santander al Cespedón, á las 8'45 de la mañana; 4 de la tarde.

Del Cespedón á Santander, á las 7'45 y 9,45 de la mañana; 5 de la tarde.

Santander á Pedreña y Puntal, á las 6, 8 y 11'30 de la mañana; 2, 3'30 y 5,15 de la tarde.

Puntal, Pedreña y Santader, á las 7 9'15 y 12'15 de la mañana: 2'45 y 4'30 de la tarde.

Nota. Los vapores de las seis de la mañana y tres y treinta de la tarde están en combinación con los coches que van á Santoña.

Los vapores de las nueve y quince de la mañana y las seis de la tarde, combinan con los coches que vienen de Santoña.

La anemia, la clorosis, los dolores de estómago, el empobrecimiento de la sangre, las épocas difíciles, las pérdidas blancas exigen, para curarse con rapidez, el hierro en estado soluble y los fosfatos; reunidos se encuentran en el *Fosfato de hierro soluble de Leras*, muy apreciado para los niños y las jóvenes que se desarrollan con dificultad, están cansados por el crecimiento y privados de apetito.

COTIZACIONES.

BARCELONA. 6'50 tarde.	Dia 3.	Dia 4.
4 por 100 interior.	67'25	67'05
» » exterior. . . .	69'525	69'55
» » amortizable. . .	84'25	84'40
Billetes hipotecarios de Cuba.	99,45	99'50
Acciones de ferrocarriles del Norte.	60'35	60,75
Id. del Banco Hispano Colonial.	92'00	92'00
Id. del Crédito Mercantil. .	00'00	00'00
Id. del ferrocarril de Tarragona á Barcelona y Francia.	66'65	60,65
MADRID. 8 noche.		
4 por 100 interior	67,20	67.20
» » exterior.	69,65	69,50
» » amortizable. . . .	84,25	84,30
Billetes hipotecarios de Cuba.	99,75	99,60
Acciones del Banco de España	416,00	415,50
Acciones tabaqueras	105,00	104,50
Cambio sobre Londres . . .	25,63p/£	25'62p/£
Idem sobre París á 8 d[v. .	1,85%b	1'80b%
PARIS. 6'30 tarde.		
3 % francés.	82'12½	82'15
Consolidados ingleses	99 5/16	99 7/16
4 % exterior español.	68'00	68'00
BOLSIN. Madrid.—12 noche.		
4 por 100 interior..	67'15	67'15

TELEGRAMAS.

SERVICIOS ESPECIALES DE «EL ATLÁNTICO»

Madrid 4.—6 t.

En el Congreso se ha presentado la proposición del señor Romero Robledo pidiendo que se abandone la discusión de las reformas militares, para dar la preferencia á las cuestiones económicas.

Suscítase un debate interesantísimo.

Se niega que el señor Gamazo disguste con su actitud á la Liga Agraria.

Madrid 4.—10'30 n.

La sesión del Congreso ha sido importante.

Presentada por el señor «Romero Robledo» la proposición pidiendo que se discutan los presupuestos con preferencia á las reformas militares, el señor «Martos» hace recordar á aquél que los jefes de la minorías del Congreso le habían autorizado, como presidente, para disponer el orden de los debates haciendo alternar la discusión de los proyectos económicos con la de los de reformas militares, y que por lo tanto, considera que la proposición del señor Romero Robledo es un voto de censura á la Presidencia.

El señor «Romero Robledo» niega que se haya propuesto en manera alguna censurar al presidente del Congreso, á quien respeta mucho, y dice que lo que él quiere es que se satisfagan los deseos del país, poniendo á discusión los asuntos económicos. Sostiene el señor Romero Robledo que es inútil que se discutan las reformas militares, porque en su concepto el Gobierno no patrocina esos proyectos del general Cassola.

El señor «Sagasta» le contesta, y declara que el Gobierno rechaza la proposición del señor Romero Robledo, porque es contraria al acuerdo adoptado por los jefes de las minorías y por considerar que constituye una imposición á la Presidencia del Congreso.

Añade que el Gobierno está interesado en que se discutan los proyectos sobre cuestiones económicas, pero sin prescindir de la discusión de los de las reformas militares, pues tiene contraido el compromiso de reorganizar el ejército.

Habla despues del señor Romero Robledo, de quién dice que es el «Judío Errante» de la política, que anda receloso, sin saber á donde ir; y recuerda que el señor Romero Robledo, que ahora pretende que se abandone la discusión de las reformas militares, el año pasado las consideraba urgentes, puesto que pidió que no se suspendieran las Córtes, sin que hubiesen sido aprobados aquellos proyectos.

Censura tambien al señor Romero Robledo diciéndole que lo que hace es mezclar la política con cuestiones que son tan respetables como las reformas del ejército.

El señor «Romero Robledo» rectifica, y comienza por rechazar el calficativo de «Judío Errante» de la política, que le ha dirigido el señor Sagasta, añadiendo que él no pretende entrar en ningún partido.

El señor «Sagasta»:—Ni hace falta.

Rectifica nuevamente el señor Sagasta, diciendo que los proyectos de reformas militares son cuestión de Gobierno, y que si se persistiese en combatirlos por medio del obstruccionismo, las declarará cuestión de Gabinete.

El general «López Domínguez» explica su voto, que ha de ser favorable á la proposición, y niega que ésta envuelva en su concepto un voto de censura para la Presidencia; concluyendo por ofrecer que él facilitará, en cuanto pueda, la realización de las reformas militares.

El señor «Pedregal» habla en nombre de la minoría republicana, y anuncia que también por su parte votará la proposición del señor Romero Robledo, porque entiende que no discutiéndose con preferencia á las reformas militares los proyectos económicos, se falta al precepto constitucional, que terminantemente dispone que los presupuestos generales queden aprobados para el dia 30 de junio.

Añade el señor Pedregal que las transacciones del general Cassola con el jefe del partido conservador, en cuanto á los proyectos militares, han venido á hacer inútiles las reformas.

El señor «Cassola» dice que en las transacciones que ha realizado acerca de las reformas militares, considerando que debían ser obra de todos los partidos, ha procurado satisfacer los deseos de todos ellos. Añade que en este debate ve el propósito de inutilizarle á él.

El señor «Cánovas» habla para contestar á las alusiones que se le han hecho, y dice que las transacciones con el ministro de la Guerra no le han imposibilitado para pedir que se declare la preferencia de la discusión de las cuestiones económicas, y que votará la proposición del señor Romero Robledo, sin que el votarla signifique el deseo de que se abandone la discusión de las reformas militares.

El señor «Castelar» dice que la proposición presentada por el señor Romero Robledo responde á un acuerdo de los jefes de las minorías del Congreso, y que aunque él quiere la preferencia de las cuestiones políticas sobre toda otra clase de asuntos, acepta que ahora se propongan á las cuestiones económicas, porque la situación del país reclama que se abandonen las reformas militares.

El señor «Martos» niega que en la reunión celebrada por los jefes de las minorías se acordara sostener la preferencia de la discusión de los presupuestos. Lo cierto—dice—es que á mi se me concedió la iniciativa para fijar el orden de las discusiones. Por consiguiente, yo considero que la proposición presentada es un voto de censura.

Los señores «Castelar» y «Cánovas» niegan que exista el voto de censura al presidente.

Ibase ya á votar la proposición, cuando pidió la palabra el señor «Gamazo» para declarar su propósito de abstenerse de la votación, y dice que la proposición del señor Romero Robledo, aunque viene envuelta en el artificio político, responde á los deseos del país. Añade el señor Gamazo que está con el partido liberal y que le seguirá siempre.

Se vota la proposición, y es desechada por 157 votos contra 64; siendo de notar que por primera vez desde que, ocupa el poder el partido liberal, han votado en contra del Gobierno todas las oposiciones de la Cámara.

Los ministeriales que se han abstenido ascienden á 16, contando á los del grupo del señor Gamazo.

La sesión animadísima.

Madrid 4.—11'30 n.

Dúdase que en la conferencia que se celebre en Lóndres sobre supresión de las primas á la exportación de azúcar, se acepte la proposición del representante de España pidiendo el establecimiento de derechos compensadores y de sanción penal para los casos de infracciones.

Madrid 4.—11'45 n.

Los oportunistas franceses han declarado la guerra á Mr. Freycinet, presidente del Gobierno, al cual atribuyen el propósito de encargar del mando del Estado-Mayor del ejército al general Mirebel, del partido monárquico.

Madrid 4.—12 n.

El ministerio de Fomento ha solicitado del de Gobernación que se conceda á los institutos provinciales la franquicia de correos.

Es seguro que se accederá á concederla.

Madrid 5—1'45 m.

Continúa la mejoría del emperador de Alemania, habiéndose por tal razón acordado suprimir la publicación del boletín extraordinario, dando cuenta del curso de la enfermedad y estado del enfermo.

Circulan persistentes rumores de crísis.

Madrid 5.—2'15 m.

Se ha dispuesto librar la cantidad correspondiente al tercer trimestre del año económico por la subvención otorgada por el Gobierno para las obras del puerto de Santander.

El ministro de la Guerra, general Cassola, está disgustadísimo con motivo de la proposición presentada por el Sr. Romero Robledo, y se le cree dispuesto á dimitir.

B.

LA NIÑA

ELVIRA VILLA

subió al cielo á la edad de ocho meses, ayer á la una.

Sus padres don Constantino Villa y doña Cármen Gómez, su abuela, tios, tias y demás parientes, ruegan á sus amigos se sirvan asistir á la conducción del cadáver que tendrá lugar hoy á las cuatro de la tarde desde la casa mortuoria, Arrabal 36 principal, al Cementerio de San Fernándo.

(No se reparten esquelas.)

Alianza de Santander.

COMPAÑIA LOCAL DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS,

A PRIMA FIJA.

CAPITAL EFECTIVO, 1.000.000 DE PESETAS.

Esta Compañía admite seguros á precios económicos desde el 1.º de Enero de 1887

Para otros informes, dirijirse á la Agencia,

Muelle, núm. 5, escritorio de D. Antonio V. Basterrechea.

LA BANDERA ESPAÑOLA.

Linea de vapores correos españoles

entre

SANTANDER Y LA ISLA DE CUBA.

Salidas quincenales.

Para la Habana, Matanzas, Caibarien, Nuevitas, Guantánamo, Santiago de Cuba y Cienfuegos.

saldrá de este puerto el 9 de mayo el magnífico vapor nombrado

MURCIANO.

Su capitán don Eugenio Luzárraga.

Admite carga á flete y pasajeros.

Para más informes dirigirse á sus consignatarios los señores Elías Yllera é hijo, Muelle 19.

CAFÉ DEL BRILLANTE

Función de canto flamenco todas las noches. En el cuadro de artistas contratados para este establecimiento, figura el primer cantador en este género, conocido por *El Mochuelo*, que tanto ha llamado la atención en el Teatro Felipe de Madrid.

NORDDEUTSCHER LLOYD.

Compañía de vapores - correos

LLOYD NORTE-ALEMÁN.

Para Montevideo y Buenos-Aires

DIRECTAMENTE

Saldrá de la Coruña el día 17 del corriente mayo el magnífico y rápido vapor de 4.000 toneladas y 1.000 caballos de fuerza

KOLN.

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

A los pasajeros de 3.ª clase se les da vino y pan fresco en todas las comidas, siendo los gastos de transporte desde Santander á la Coruña por cuenta de la Compañía.

Para informes y obtener billetes de pasaje dirigirse á los agentes en Santander señores Carlos Hoppe y C.ª, Muelle. núm. 17.

PIANOS Y HARMONIUNS

DE

MARIANO GARCÉS,

San Francisco, núm. 21.

Se venden al contado y aplazos de 110 reales al mes.

PIANOS Y ARMONIUMS

NUEVO ALMACEN

con todos los adelantos más modernos, en cuanto á precios, condiciones, garantías, calidad, fábricas renombradas y surtido para elegir.

LOUIS E. DOTESIO

al ofrecer esta nueva casa al público santanderino no hace uso de *frases pomposas*, limitándose á suplicarle que visiten á este establecimiento antes de comprar en otra parte y se convencerán con el verdadero y variado surtido que hallarán á precios muy reducidos al contado y todas las cuales se venden también á plazos con el módico recargo de *solamente* el *seis* por *ciento* de intereses por cada año que ha de durar el pago. Pianos de todas las fábricas, pero especialmente de las tan renombradas de ERARD, PLEYEL, GAVEAU y PIAZZA.

Se garantizan todos los instrumentos vendidos por esta casa que por sus grandes compras consigue descuentos especiales.

LOUIS E. DOTESIO,

ALMACEN DE MÚSICA Y PIANOS

34, calle de la Blanca, 34

SANTANDER.

Casa en Bilbao: 8, María Muñoz.

VINOS TINTOS

DEL

EXCELENTÍSIMO SEÑOR MARQUÉS DE RISCAL.

COSECHA DE 1883.

Pesetas 2'50 la botella.

Depósito en Santander, en casa de los señores *Saro y Pardo*, calle de Méndez-Núñez.

Se vuelve á tomar la botella, abonando por cada una 0'25 pesetas, con tal de que se devuelva también la misma funda y la misma caja.

Los consumidores que tomen botellas aisladas devolverán solo la misma botella.

Gran establecimiento de Aguas y Baños sulfurosos termales de

ONTANEDA.

El dueño de este establecimiento, señor Sanjulián pone en conocimiento de su escogida y numerosa clientela y del público en general que desde el 15 de mayo próximo en adelante todos los señores bañistas que se hospeden dentro del establecimiento, tendrán derecho al uso de aguas, baños, pulverizaciones y á todas las manifestaciones del balneario gratuitamente.

Los precios de hospedaje serán desde SEIS pesetas hasta 10, según las habitaciones que se ocupen. La mesa es igual para todos. El balneario en el que se hicieron importantes reformas estará atendido convenientemente. La mesa y el servicio será de primer órden, como lo tiene acreditado en tantos años en los mejores Hoteles el señor Sanjulián.

En la estación de Renedo pedir los coches del gran Hotel de Ontaneda.

Se hacen envíos de estas salutíferas aguas á quien las pida, dirigiéndose al dueño del establecimiento en Ontaneda y en Santander en la gran *Farmacia del Dr. Hontañón.*

Se alquila una casa con cuatro habitaciones independientes en dos pisos; con muebles ó sin ellos, en Bárcena de Cicero, Gama. Está situada en el crucero de Gama, enlace de la carretera de Santoña con la de Santander á Bilbao, tiene buenas condiciones, excelentes luces, y cochera y próximo á la casa aguas superiores ya analizadas por el Sr. Químico Municipal de Santander. Dirijirse para el ajuste á su dueño D. FRANCISCO DIEZ.

DEPENDIENTE,

Se necesita uno, cuya edad no exceda de 35 años, bien cursado en contabilidad y con buenas referencias.

En esta Imprenta informarán.

SE ARRIENDA en Cajo, barrio de San Antonio, una casa propia para verano con todas las comodidades apetecibles.

En la administración de este periódico informarán.

CHOCOLATES

LA MONTAÑESA

DESDE 4 RS. HASTA 10

ESPECIALES, DE 6 A 8.

Se venden en Santander en los siguientes establecimientos:

Enrique López Barredo.
Confitería Gaditana.
Tomás Alvarez.
Manuel Suárez Inclán.
Tomás Velasco.
Cesáreo Ortiz.
Cipriano López.
Velarde y Sáiz

y en las principales tiendas de ultramarinos

Esta fábrica, montada en el vecino pueblo del Astillero, cuenta con los últimos aparatos inventados para la elaboración del chocolate, y su dueño, IGNACIO JIMENEZ, no omite el menor sacrificio para agradar á sus, ya hoy, numerosos favorecedores.

CAFÉ Y TE, CLASES SUPERIORISIMAS.

También hace tareas de encargo; pero no puede comprometerse á entregarlas hasta tres días después de encargadas.—Ignacio Jiménez.

DEPÓSITO EN MADRID: Zacarias Rodriguez Noviciado, 12

TELESFORO COLLANTES,

NOVELA ORIGINAL

DE

JUAN TERAN RUIZ.

Se vende al precio de **una peseta** en esta imprenta y en las principales librerías de Madrid, Valladolid, Cádiz, Sevilla y Barcelona.

En prensa del mismo autor

DOLORES.

Imp. y lit. de EL ATLÁNTICO.
Plaza de la Libertad, 1.

M.E.C.D. 2017

C'R'OMOS,

Magnífico surtido para anuncios. tarjetas, menús, felicitaciones, etc, etc. Imprenta de EL ATLANTICO, Libertad, número 1, Santander.

VAPORES-CORREOS FRANCESES

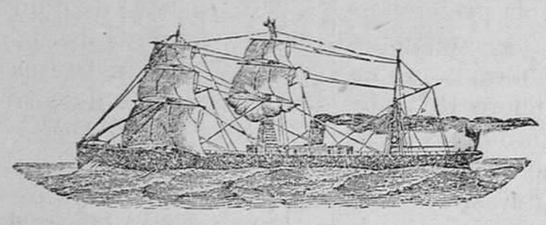

VIAJES RAPIDOS
A LA
HABANA Y VERACRUZ.

El 22 de Mayo saldrá de este puerto el magnífico vapor de 3.600 toneladas, nombrado

LAFAYETTE,

CAPITAN NOUVELLON.

Admite carga y pasajeros. para los que tiene espaciosas cámaras, y grandes instalaciones para los pasajeros de *TERCERA CLASE*.

A BORDO HAY COCINEROS Y CRIADOS ESPAÑOLES.

SE DA PAN FRESCO Y VINO TODOS LOS DIAS A LOS PASAJEROS DE 3.ª

Siguiendo los servicios establecidos anteriormente, *el 27* saldrá

PARA COLON Y ESCALAS,

con combinación para todos los puertos del Pacífico, el vapor de 2.900 toneladas y 2.000 caballos de fuerza,

SAINT LAURENT,

CAPITÁN BAQUESNE.

Del 11 al 12, para *BURDEOS Y EL HAVRE*, el

LABRADOR,

y *del 30 al 31 de Mayo* para *SAINT NAZAIRE*, el

SAINT GERMAIN,

Esta Compañia asegura las mercancías que se embarcan en sus vapores previniéndolo préviamente.

Para mas informes, dirigirse á sus Consignatarios en Santander, señores Vial é hijo, Muelle, 30.

MOTORES HIDRAULICOS.

Desde la fuerza de 50 caballos, hasta lo justo para el servicio doméstico y movimiento de pequeños talleres.—Darán razón en esta imprenta.

NUEVOS PRODUCTOS INDUSTRIALES
DE LA CASA
MATIAS·LOPEZ·Y·LOPEZ.

MADRID—ESCORIAL.

Extractos de Café, Té y Tila

A SU MAS ALTA CONCENTRACION.-ELABORADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO

Extracto de Café Moka superior, en frascos de 125 gramos.	. . . . .	2,50 pesetas.
— — Té negro Mandarin extra — — —	. . . . .	4 —
— — Tila de la Granja — — —	. . . . .	1,50 —

Estos nuevos productos, cuya utilidad es de todos conocida, aventajan en salubridad, siendo más económicos que los Cafés en grano y los Tés y Tilas al natural; son de absoluta necesidad para campo y viajes, y debemos recomendarlo á las familias para necesidades del momento y para uso doméstico, por su pureza, que garantizamos.

Una cucharada de Extracto en una taza de agua caliente, basta para tener en el acto un exquisito Café ó Té superior al procedente del sistema ordinario.

En las etiquetas de los frascos se hallará el modo de usar nuestros Extractos.

Venta en casi todos los establecimientos de Ultramarinos.

ROM BACARDI.

La más saludable de las bebidas.-Pídase en todos los cafés de alguna importancia.

DE VENTA EN LOS PRINCIPALES ULTRAMARINOS.

ÚNICO RECEPTOR PARA ESPAÑA Y PORTUGAL,

CASTO CABEZÓN Y MARTÍNEZ

SANTANDER, 4, Méndez Núñez, 4 || MADRID, 1, Capellanes, 1. || CARABANCHEL, 32, Glorieta, 32.

Según escritura pública otorgada ante el notario don José Mantaut y Trigueros, el día 7 de febrero del corriente año.

Los corresponsales que no residan en Santander dirijanse siempre para la correspondencia y pedidos á la casa central de Madrid.

AGUA DE AZAHAR.

COMP.ª FABRIL TENA. SEVILLA.

RECONOCIDA

como la mejor por su esquisita fragancia y virtudes medicinales para combatir todos los padecimientos nerviosos y del corazón.

EXIJASE siempre, el nombre y la firma TENA en las etiquetas y la marca registrada. GIRALDA

VENDESE POR MAYOR EN LA DROGUERIA DE LOS SRES. N. PORRUA E HIJOS Y POR MENOR EN ESTA MISMA DROGUERIA, CALLE DE LA COMPAÑIA, 5 SANTANDER. Véndese también en la Droguería de los señores Pérez, Molino y Compañía, Tableros 3 y 5, y en las principales Farmacias, perfumerías y droguerías de esta población y de toda España á los precios de 1'50, 2, 2'50 y 5 pesetas botella.

LA FONCIERE.

COMPANIA DE SEGUROS

Contra los riesgos de trasporte y accidente de todas clases.

CAPITAL SOCIAL

25.000.000 DE PESETAS.

Agente en Santander: D. Manuel de Cabrero, calle del Arcillero, núm, 6.

LA INDUSTRIAL FABRICA DE

MOSAICOS VENECIANOS, BALDOSAS de relieve para aceras públicas, cemento y cal hidráulica por mayor y menor.—Se remiten catálogos.

V. Valderrama y C.ª, Santander.

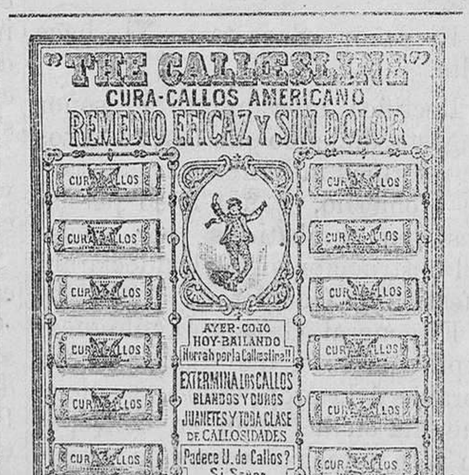

Depósito en los almacenes de drogas de los señores N. Porrúa é hijos, calle de la Compañía, 5, Santander.

WAGONES PARA MINAS

Se venden 12 de dos toneladas de capacidad y para vía de 70 centímetros. Son nuevos y se darán muy arreglados; pueden verse en la fundicion y Talleres de construción de EDUARDO L. DORIGA, Santander.

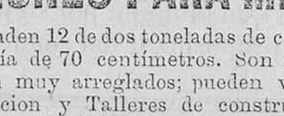

MELROSE
Restaurador
favorito del
Cabello

Es positivo que restablece las canas, cabellos blancos ó marchitados á su color natural de la juventud. Se vende en frascos de dos tamaños á precios muy baratos, en todas las Peluquerias y Perfumerias. Depósito: 114 Southampton Row, Lóndres.

En Santander, Juan Alonso, calle de la Blanca; Doctor Ordóñez, calle del Martillo, número 1.

SAVIA DE PINO MARITIMO

Jarabe y Pasta
de LAGASSE, Farm. en Burdeos

Los únicos preparados con la **SAVIA DE PINO** obtenida por inyección de los troncos. Cura *Resfriados, Tos, Gripe, Bronquitis, Dolores de Garganta, Ronqueras.*

Deposito en PARIS, 8, rue Vivienne.

SE ARRIENDA un **horno de pan** con sus enseres correspondientes en buenas condiciones.

Calzadas Altas, número 2, darán informes.

DESEA colocarse un licenciado del ejército en una oficina. Darán razón almacen de S. Marcial, calle de Cadiz.

TONIQUE DÉPURATIF
1874 PARIS 1878
1878
FENO-HIERRO

Anemia, Palidez, Clorosis, Fiebres lentas, Inveteradas, Nevralgias, Nevrosis. Agotamiento, Reconstitucion después de una larga enfermedad ó de un tratamiento debilitante.

PRECIO EN FRANCIA 3 FR.
Avenue Victoria, 6
· PARIS ·
y en todas las buenas Farmacias.

VILLAR,

MÉDICO-CIRUJANO

Y

ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LA BOCA.

—

Operaciones de la boca, construcción de toda clase de dentaduras por todos los sistemas y á base de oro, platino caoutchoue y celuóide.

Empastes, orificaciones, limpieza de la boca y curación del dolor de muelas, así como de todas las enfermedades de la cavidad bucal.

Consulta médico-quirúrjica y operaciones, desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde.

Precios al alcance de todas las fortunas.

Atarazanas 6, principal izquierda.

NOTA. Se colocan los dientes y dentadura sin necesidad de extraer los raigones.

VINOS Y JARABES
de DESPINOY
AL EXTRACTO de HIGADO de BACALAO

El único experimentado y aprobado por la Academia de Medicina de Paris

SIMPLE Y FERRUGINOSO

Sin olor. ni sabor desagradable. reemplazando con ventaja el aceite de higado de bacalao en todos sus usos.

DEPOSITO GENERAL: DESPINOY y C.ia, 9bis, Rue Albouy, PARIS

Exigir la Marca de Fabrica, la firma y el sello oficial de garantia de la Union de Fabricantes.

Depósito general.—Barcelona Farmacia de La Estrella, 7.—Fernando VII.

GRAN EXISTENCIA DE MUSICA

DE TODAS CLASES Y PARA TODOS LOS INSTRUMENTOS

A PRECIOS MUY REDUCIDOS.

Se trae de encargo á la mayor brevedad cualquiera pieza de música no existente en al macen.

Se expiden los pedidos por correo á los que además de su importe remitan un sello de 5 céntimos por cada peseta á que asciende el pedido.

ALMACEN DE MÚSICA,

PIANOS, ARMONIUMS,

Y TODOS LOS DEMAS INSTRUMENTOS PARA BANDAS Y ORQUESTAS

DE

LOUIS E. DOTÉSIO,

34, Calle de la Blanca, 34

CASA EN BILBAO: 8, DOÑA MARÍA MUÑOZ.

TÉNIA

TENIA Ó SOLITARIA
Se expulsa en 2 ó 3 horas, temando
LAS CAPSULAS TENIFUGAS
DE MORENO MIQUEL.
Arenal, 2, Madrid, y principales farmacias.
60 rs. frasco, y por 65, se remite certificado á provincias.

TÉNIA

Lombriz solitaria ó TENIA.

Es verdaderamente asombroso el numero de individuos atacados de este anélido sin que hasta hoy pueda decirse de un modo seguro la causa de su desarrollo. Hasta hace muy pocos años era considerado como un caso raro encontrar una persona que padeciese esta lombriz, debido esto á los pocos estudios que sobre ella se habian hecho. Hoy está evidentemente demostrado que su existencia es muy general, y que en un mismo individuo pueden existir, no una sinó varias ténias, pues entre las numerosas curaciones obtenidas con la nueva medicación del señor Moreno Miquel, figuran muchos casos en los que una misma persona ha arrojado varias, entre las que podemos citar una joven, vecina de Chamberí que arrojó once ténias con sus respectivas cabezas en el mismo día. Como verdadero y seguro tenícida, no se conoce otro más rápido ni mejor que las **Capsulas Tenífugas de Moreno Miquel,** medicamento prescrito por los principales médicos como el más eficaz, inofensivo y de prontos resultados, pues á las dos horas de haber tomado las cápsulas el enfermo se vé libre de la ténia sin haber experimentado la menor molestia. Los síntomas generales que hacen sospechar su existencia son: «Semblante unas veces pálido, color de plomo, otras encendido; dolor de cabeza casi continuo; ojos pesados, ojerizos y brillantes; sueño intranquilo; constipados frecuentes; aliento fétido y rechinamiento de dientes; narices con picazón y á veces con hemorragia, apetito irregular, unas veces voraz y otras nulo; tos seca y espasmódica; nauseas; vómitos y dificultad de pronunciar las palabras; ruido en los oidos bastante frecuente; palpitaciones de corazón; convulsiones; vientre duro é hinchado; ruido en el estómago hácia el lado izquierdo, etc.»

Todos estos síntomas son los más generales. En algunos casos, sin embargo, las lombrices y ténias existen sin manifestarse, hasta el punto de desconocer el paciente su existencia. No es posible, pues, determinar fijamente que sean aquellos síntomas originados por el mencionado anélido, sin que préviamente se arroje algún anillo ó trozo más ó ménos largo de ellas. En los casos en que expontáneamente no se desprenda algo de ella, se hace preciso el uso de las **Píldoras Exploradoras Tenífugas de Moreno Miquel** con las cuales, si existe la ténia, se arroja casi siempre alguna pequeña porción, siquiera sea un anillo. Aconsejamos, pues, en los casos dudosos, el uso de estas píldoras, que son á la vez purgantes y depurativas, por lo cual sustituyen con ventaja á cualquier otro purgante.

Para la expulsión de las lombrices intestinales, y que tan propensos son, sobre todo los niños, recomendamos las **Grageas Vermífugas de Moreno Miquel,** medicamento eficacísimo y agradable, por lo que lo toman sinrepugnancia hasta los niños de más corta edad.

Precios de estos medicamentos en España: Cápsulas tenífugas, 15 pesetas frasco; píldoras exploradoras, 1 id. caja; grageas vermífugas 1,25 id. id.

Por mayor.—Madrid; Moreno Miquel, Arenal, 2; Alcaráz y García, Tetuan, 51. —Barcelona, Hijos de Vidal y Rivas,—Habana: D. José Sarrá.—Manila: D. Tomás Torre Perona, Botica de San Gabriel.—Santander, Sres. Pérez Molino y Compañía.—Se encuentran tambien en todas las principales Farmacias de España y extranjero.—Prospectos gratis.

M.E.C.D. 2017